

religion. Dejo al legislador particular de cada pueblo el cuidado de suplir la inevitable imperfeccion de esta última parte de mi sistema de educacion moral; y al lector la reflexion de los efectos que deberia producir la copiosa serie de las circunstancias que ofreceria el sistema total al desarrollo de las facultades morales de los niños de esta clase.

## CAPÍTULO XI.

### *Reglamentos generales sobre la educacion científica de esta primera clase.*

SERÉ tan breve en esta tercera parte de mi plan de educacion popular, como he sido difuso en las otras dos. El objeto á que se refiere indica bastante la poca estension de que es susceptible en la clase de que trato.

Las instrucciones comunes para los niños de ella se reducen á enseñarles á leer y escribir en su propio idioma; á que adquieran el conocimiento de la aritmética que es necesario para su destino; á que esten instruidos en los ejercicios militares, y en aquella parte de las leyes patrias que es necesaria para arreglar sus acciones, para librarlos de los fraudes, y alejarlos de los delitos.

En cada distrito habrá un maestro para los tres primeros objetos; otro para el cuarto, y el magistrado se encargará del último.

Los niños que aun no han llegado á la edad que

se requiere para ser admitidos á las instrucciones morales (1), emplearán la hora destinada á este objeto en aprender á leer y á escribir (2); y acabada la hora de las instrucciones morales, mientras el magistrado dirige el discurso moral á los alumnos de la tercera division, esto es, á los que concluyeron el curso bienal de las instrucciones morales, emplearán en la instruccion aritmética (3) la mitad de la hora destinada á aquel objeto, así los niños de la primera division como los de la segunda.

Los ejercicios militares se enseñarán solamente á los alumnos que hayan terminado los dos años que

(1) Vease el artículo I del capítulo anterior.

(2) Es utilísimo el método últimamente inventado para enseñar á un mismo tiempo á muchos niños á leer y escribir. Yo le referiria, si no fuese universalmente conocido. Con este método, basta un solo maestro para muchos niños, y esta instruccion pide menos tiempo que la de uno solo.

Es necesario advertir que una parte de este tiempo, destinada á la instruccion de leer y escribir, se empleará en leer y escribir los números, cosa que se facilita igualmente con el mismo método.

(3) Para no dar lugar á equivocaciones, conviene saber que llamo niños de la primera division á los que no son todavía admitidos á las instrucciones morales, esto es, á los que estan en la edad que media entre su entrada y el séptimo ú octavo año, en que son admitidos á estas instrucciones. Los alumnos de la segunda division son los que asisten á estas instrucciones, y por consiguiente se hallan entre el séptimo ú octavo año hasta el nono ó décimo. Los de la tercera division son los que asisten á los discursos morales, esto es, los que se hallan en la edad de nueve ó diez años hasta el fin de la educacion.



exige el curso duplicado de las instrucciones morales; y la hora que se destine á este objeto será la misma que emplean en aquellas instrucciones los niños de la segunda division. Estos ejercicios durarán hasta que la educacion esté concluida, y serán dirigidos por una táctica sólida, y no por aquel arte teatral á que se ha dado con demasiada facilidad este nombre. Pocas evoluciones, pero sencillas y rápidas; largas marchas ordenadas y veloces; descargas mas prontas que simétricas y armónicas, serán los principales objetos de estos ejercicios (1). Todo ciudadano, defensor nato de la patria, se instruiria de este modo en el arte que con ruina de las naciones forma hoy dia el oficio esclusivo de un número inmenso de mercenarios ociosos; y nuestro plan de reforma de este pernicioso abuso (2) recibiria por medio de esta institucion un nuevo apoyo y una facilidad indisputable.

En fin, la última instruccion, comun á todos los alumnos de esta clase, será la que pertenece á aquella parte de las leyes patrias, que en un estado bien ordenado debe ser conocida de todos sus individuos. Si el código de las leyes fuese lo que debe ser, y no lo que es; si estuviere formado segun el sistema que hemos propuesto en esta obra, bastaria un breve

(1) Lease el capítulo 3 del libro II de las *Instituciones militares* de Flavio Vegecio, y se verá cuan conformes son estos principios á los de la disciplina antigua.

(2) Vease el capítulo 7 del libro II de esta obra.

curso de lecciones para instruir á cada uno en la parte de estas leyes que debe arreglar su conducta individual. Para esto se deberia formar un extracto del código, que contuviese la parte del derecho correspondiente á este objeto. Este extracto deberia estar distribuido en cuarenta y ocho lecciones, de manera que con una leccion cada domingo se pudiese concluir todo el curso en un solo año. Este curso deberia repetirse todos los años, no admitiendo en él mas alumnos que los que se hallan entre el año último y penúltimo de su educacion. De este modo, ántes de concluir la educacion física, se instruirian todos los ciudadanos en el curso entero de estas lecciones.

Es claro que en todas aquellas formas de gobierno, en que la clase de que se trata tuviese parte en el ejercicio de la soberanía, deberia seguirse á esta importante instruccion otra que lo es aun mas, á saber, la de los principios generales del orden social, y de todas aquellas nociones particulares que fuesen absolutamente necesarias, asi para ellos como para la sociedad entera, por razon de la parte que deberian tener algun dia en el ejercicio de la autoridad soberana. Por tanto, deberia anticiparse un año en estos gobiernos la época de la instruccion precedente, para dar lugar en el último año á esta última especie de instruccion, que por su importancia, por la exactitud y por los fines con que convendria que se comunicase á los alumnos, exigiria la precisa direccion de la ley, para no dejar



ningun arbitrio acerca de ella al magistrado encargado de la instruccion.

El tiempo que destinamos á este objeto se indicará muy luego en el capitulo de la distribucion de horas.

A estas instrucciones, que deben ser comunes á todos los individuos de esta clase, se mirán las que son relativas á los alumnos de las diversas clases secundarias en que está subdividida esta primera.

¿Pero cuales son estas instrucciones, y cual el método que se debe seguir para comunicarlas? He aquí el objeto del capitulo siguiente.

## CAPÍTULO XII.

*Instrucciones particulares para los alumnos de las varias clases secundarias en que está subdividida esta primera.*

EN el capítulo en que se habló de la distribucion y destino de los niños en las varias clases secundarias en que se subdivide esta primera clase principal, se dejó á cada director el cuidado de instruir en el oficio que él profesa, á los niños confiados á su direccion.

Pero, como la agricultura, igualmente que las artes y todos los objetos de los trabajos mecánicos de los hombres, pueden ser susceptibles de mejoras y de perfeccion; como el método aplicable en un pais no lo es quizá en otro; como los requisitos que exigimos en los directores no nos permiten suponer

en ellos el talento y los conocimientos que serian indispensables para este objeto; en fin, como no solo seria útil, sino tambien necesario que se destruyesen las preocupaciones, asi en la agricultura como en las artes; que se adoptasen los descubrimientos útiles que se hacen diariamente, y que se difundiesen las buenas ideas económicas: por eso me he creido en la obligacion de buscar un medio que pudiese corresponder á un fin tan importante. Después de varias reflexiones, me ha parecido que solo puede hallarse en la institucion de una sociedad económica, cuyos miembros difundidos por todas las provincias del estado se comunicasen recíprocamente sus observaciones acerca de las reformas y mejoras que pudieran hacerse en los diversos objetos que, en los paises donde residen, ocupan á los individuos de las varias clases secundarias de que hablamos, y que cuando sus ideas fuesen aprobadas por la sociedad misma, estuviesen obligados todos los directores á adoptar en el oficio que profesan, el nuevo método que se les prescribiese. Al mismo tiempo que estas instrucciones prácticas promoviesen la perfeccion de la agricultura y de las artes, instruirian á los niños en los nuevos descubrimientos que se hacen en ellas, y los acostumbrarian á no apasionarse ciegamente de los usos antiguos, que por lo comun tienen tan grande imperio sobre la opinion del pueblo.

Es inútil decir que en los paises agrícolas deberia ser la agricultura el primer cuidado de esta sociedad.



En la tercera parte de este libro cuarto, cuando hablemos de las leyes relativas á la instruccion pública, trataremos estensamente de la institucion de esta sociedad económica, é indicaremos las leyes con que debería establecerse y dirigirse. Bastenos haber observado aquí el influjo que debería tener esta sociedad en nuestro plan de educacion popular.

Dos instrucciones inútiles ó superfluas para los alumnos de algunas de estas clases secundarias serian necesarias á los de otras muchas. Hablo de la instruccion en la geometría práctica y en el dibujo. Nadie ignora cuan perjudicial es á casi todas las artes esta ignorancia en los que las ejercen; los continuos errores en que hace incurrir; la gran pérdida de tiempo que ocasiona; los muchos modelos que obliga á hacer para un mismo trabajo, y la imperfeccion de las obras producida por la misma causa. Creemos pues no solo útil sino tambien indispensable establecer en cada distrito estas dos instrucciones, pero con tal que asistan únicamente á ellas los alumnos de las clases secundarias que no pueden pasar sin este ramo de educacion. La hora destinada á este objeto será la que se sigue á los discursos morales, de manera que los alumnos que hayan llegado á la edad que se requiere para ser admitidos á estos discursos, y pertenezcan á las clases secundarias para las cuales se hayan establecido estas instrucciones particulares, irán por espacio de un año entero una hora mas tarde que los otros al ejercicio del arte ú oficio que profesan.

Estas dos instrucciones, necesarias hasta cierto punto, deberían ser limitadas por el destino de los alumnos que las reciben. Todo lo que es inútil ó superfluo debe ser excluido de un plan de educación pública, en que cada momento es tan precioso que no podria emplearse en un objeto indiferente sin que hiciese falta para un objeto esencial, y en que es necesario proporcionar los fines con los medios que hay para conseguirlos. Por el primer motivo se debería limitar á una hora diaria y á un solo año la duracion de estas dos instrucciones; y por el segundo, con el objeto de ahorrar el gasto de un maestro particular, debería encargarse de una y otra la misma persona que se emplease en las tres primeras instrucciones comunes de que se habló en el capítulo anterior. La diversidad de las horas en que habria de dar sus varias lecciones, su corta duracion (1), y la facilidad de hallar en una misma persona las nociones necesarias para estos diversos objetos, nos permiten esta especulacion económica.

Observando la naturaleza de las diversas profesiones en que deben distribuirse los niños de esta primera clase, es fácil advertir que entre ellas hay muchas que no pueden ocupar al hombre en todas las estaciones del año; otras que solo tienen esta escepcion en algunos climas; otras que la tienen en

---

(1) No habrian de durar las cuatro mas de dos horas y media.



muchos días; y en fin otras que pueden admitir el ejercicio simultáneo de otro oficio ú ocupacion. Los que se emplean, por ejemplo, en las preparaciones de la seda, no pueden dedicarse á ellas sino en cierto tiempo del año; en algunos climas está el agricultor enteramente ocioso durante el invierno; si el tiempo no es favorable, se está el pescador en la playa sin poder ejercer su oficio; el pastor, mientras paze el ganado; el marinero, cuando está en el puerto, cuando surca los mares, cuando espera en la rada que se cumplan los días que prescriben las reglas de sanidad, podrian ocuparse en otra arte compatible con su situacion, y que al mismo tiempo que los librase de la ociosidad, multiplicaria los medios de su subsistencia (1).

---

(1) Quiero desvanecer aquí una duda que pudiera suscitarse acerca de la aplicacion de nuestro plan de educacion popular á la instruccion de los niños que fuesen destinados al ejercicio de marineros. ¿Como se ha de combinar con mi sistema, se me dirá, la instruccion del marinero, que supone el uso de la navegacion? Esta objecion parecerá muy débil á los que no ignoran lo que se requiere para formar un buen marinero. Si un hombre se instruye hasta la edad de 18 años en todo lo que concierne al uso y maniobra del cordage de un navio; si está acostumbrado á subir á los árboles, á bajar, y á ejecutar con agilidad y destreza lo que pertenece á su profesion, no necesita mas que uno ó dos años de navegacion para llegar á ser un escelente marinero. Las primeras instrucciones se podrian combinar muy bien con nuestro plan de educacion, pues bastarian algunas cortas navegaciones combinables con este plan, para que se acostumbrasen los niños al elemento en que han de pasar gran parte de la

Por consiguiente, todos los niños que sean destinados á los varios oficios de esta naturaleza serán tambien instruidos en otra arte combinable con el principal que aprenden, y emplearán en esta instruccion el tiempo que perderian si se les instruyese únicamente en el oficio á que son destinados. El magistrado cuidará de elegir el arte mas combinable con aquella á que debe servir de suplemento, y será cargo del director conducir los niños que le estan confiados al artista que profese aquella arte, en todos los tiempos del año en que no pudiesen ocuparse en su oficio propio. Los progresos de la industria nacional, la ventaja de acostumbrarse mas á estar ocupado y á huir de la ociosidad, una subsistencia mas fácil, menos precaria y mas cómoda, preparada por la multiplicacion de los medios para adquirirla, serian los efectos saludables de esta institucion, la cual al mismo tiempo que produjese todos estos beneficios, no alteraría en lo mas mínimo el orden general de este plan de educacion popular. El capítulo siguiente bastará para persuadirnos de esta verdad.

---

vida. Luego que fuesen emancipados de la educacion pública, no tardarian en perfeccionarse en su arte, y aun serian superiores á los que para instruirse siguen una práctica lenta. Los marinos inteligentes juzgarán del mérito de esta idea.



## CAPÍTULO XIII.

*De la distribucion de horas.*

PARA dar mayor claridad y precision á este plan de educacion popular, creo necesario indicar la distribucion de horas. Tengo por menor inconveniente fastidiar al lector que dejarle indeciso sobre la posibilidad de ejecutar cuanto se ha propuesto. Sin indicar la hora en que deberian levantarse los alumnos, porque esta debe variar con respecto á las estaciones y á los climas, empiezo esta distribucion de horas desde el momento en que dejan la cama. La primera hora se destinará á vestirse, á lavarse, y á hacer oracion en la forma que hemos propuesto, y á limpiar el cuarto, levantar la cama, y desayunarse.

Pasada la primera hora, cada director conducirá los alumnos que le esten confiados al gimnasio público, y allí se harán las tres divisiones que hemos propuesto.

Los alumnos de la primera division serán conducidos á la clase donde se enseña á leer y escribir; los de la segunda, á la que está destinada á las instrucciones morales; y los de la tercera, á la que sirve para los ejercicios militares. Estas tres diferentes instrucciones ocuparán la segunda hora.

Concluida esta, los niños de la segunda division que asistieron á las instrucciones morales, se unirán á los de la primera para oír las lecciones de arit-

mética; y los de la tercera pasarán á la clase en que el magistrado pronuncia los discursos morales, segun el plan que hemos propuesto. Se empleará media hora en estos objetos.

Pasada esta primera mitad de la tercera hora, volverán á incorporarse los niños con sus respectivos directores, y los conducirán estos al ejercicio de las diversas profesiones á que esten destinados, ó á las que deben servirles de suplemento, cuando convenga hacerlo asi por razon de la naturaleza de su destino, y por las circunstancias indicadas en el capítulo anterior.

Los que pertenecen á aquellas clases secundarias para las cuales se han establecido las instrucciones particulares de la geometría práctica y del dibujo, concurrirán, como se ha dicho, una hora mas tarde, durante el año destinado á este objeto.

La segunda mitad de la tercera hora, y las tres siguientes se emplearán en el ejercicio de la profesion de cada uno.

La comida empezará despues de pasadas estas seis horas, y la séptima concluirá con el breve descanso que debe concederse despues de comer (1).

---

(1) Los que, como los agricultores, ejercen artes que los obligan á alejarse del lugar de la habitacion, para no perder inútilmente el tiempo que seria necesario emplear en ir y volver á sus casas, harán de la cena comida, y de la comida cena. Asi podrán comer en el mismo parage en que se encuentren para ejercer su arte, y se acostumbrarán de este modo al tenor de vida que han de seguir cuando sean adultos.



En la hora octava se continuará ejercitandose en el oficio que se profesa, y durará este trabajo hasta el fin de la nona.

Al principio de la hora décima se les dará de menear, y se les llevará al campo destinado á los ejercicios comunes, dirigidos á recrear el ánimo y robustecer el cuerpo. Estos ejercicios durarán hasta el fin de la hora duodécima.

Al principiár la décima tercia, volverán á incorporarse los niños con sus directores, y los conducirán estos á sus respectivas habitaciones. Esta hora se empleará tambien al arbitrio de los niños en sus inocentes diversiones.

La hora décima cuarta se empleará en la cena y en la oracion que hemos propuesto. Asi de esta, como de la que se debe hacer por la mañana, serán escludidos los niños de la primera division, que no estan todavía iniciados en las instrucciones religiosas, porque no queremos que se acostumbren los labios á proferir lo que no siente el corazon ni concibe el entendimiento. Durante este tiempo se les impondrá un riguroso silencio. Siendo espectadores, pero no participantes de este culto religioso, la privacion misma les inspirará el deseo de tener parte en él; y el profundo respeto con que ejercerán este acto sus compañeros, hará cada vez mas augusto y venerable á sus ojos el ser desconocido á quien se dirige.

Acabada la oracion, se irán á la cama los niños de la division primera y segunda, y los de la ter-

cera podrán, si quieren, ocuparse hasta el fin de la hora décima quinta en las lecturas de que hemos hablado.

Pero en las visperas de los dias festivos se alterará este orden, para dar lugar á los ejercicios nocturnos, cuyo fin y ventajas se han demostrado en la parte fisica de la educacion. Estos ejercicios ocuparán la hora décima quinta; y como en los dias de fiesta se levantarán los niños una hora mas tarde, no se alterará de modo alguno la duracion del sueño.

Esta es la distribucion de horas en los dias de trabajo. En los de fiesta será la siguiente. Asi en estos como en aquellos se empleará del mismo modo la hora primera.

En la hora segunda serán conducidos los niños al templo, para asistir á las ceremonias del culto público.

Concluidas estas, los niños de la segunda division, que deben asistir á las instrucciones religiosas, serán conducidos por el magistrado, en la hora tercera, al lugar destinado á este objeto, y los niños de la primera y tercera division podrán emplear á su arbitrio este tiempo en el campo señalado para sus ejercicios gimnásticos.

En la hora cuarta los alumnos de la segunda division se unirán á los demas, miéntras que los que han llegado á la edad que hemos establecido para la instruccion en las leyes patrias, van á oír las lecciones del magistrado dirigidas á este objeto (1).

(1) Traigase á la memoria lo que se ha dicho acerca de



Acabada la hora cuarta, volverán á reunirse todos los alumnos, y serán conducidos por los directores al lugar destinado para que aprendan á nadar. En este ejercicio se empleará la hora quinta, y parte de la sesta.

Al fin de la hora sesta se hallarán todos los alumnos en sus respectivas habitaciones, y al principio de la hora séptima empezará la comida.

Desde la octava hasta el fin de la duodécima estarán ocupados y divertidos en los ejercicios públicos y comunes.

En la hora décima tercia volverán á reunirse en sus cuartos, y desde este momento se observará el orden acostumbrado de los demas días sin variedad alguna.

Fijada la distribucion de horas, veamos ya cual debería ser en esta clase la duracion de la educacion, y cual su término.

---

los gobiernos en que la clase de que se trata participa del ejercicio de la soberanía. La instruccion particular propuesta para este fin se verificará en esta misma hora y en este mismo dia, con la diferencia de que aquella de que se ha hablado en el testo ocupará en estos gobiernos el penúltimo año, y esta el último.

---

## CAPÍTULO XIV.

*Duracion de la educacion de esta primera clase, y su término.*

TRECE años debería durar la educacion de los niños de esta primera clase, y terminarse á los diez y ocho de su edad. Una duracion mas breve ó mas larga, un término mas ó menos prolongado, estarían igualmente espuestos á varios inconvenientes que me abstengo de enumerar, porque exigirían un examen muy prolijo.

Luego, pues, que los alumnos de esta clase hayan cumplido diez y ocho años, no deberían aguardar mas que el dia destinado á las solemnidades que habrían de acompañar á la pública emancipacion, para volver á la casa paterna, y salir de la educacion del magistrado y de la ley.

Pero como esta emancipacion pública, segun la hemos ideado y la espondrémos en el capítulo siguiente, no podría ejecutarse sino en un cierto tiempo fijado por la ley; y como todos los alumnos que terminasen en un mismo año el curso de su educacion, no le acabarian en el mismo mes ni en el mismo dia: por tanto, para disminuir cuanto sea posible esta corta diferencia, debería establecerse que el dia destinado á la pública emancipacion se repitiése dos veces al año, y que entre uno y otro mediase el intervalo de seis meses.



De este modo, todos los alumnos que en los seis meses que separan una emancipacion de otra hubiesen llegado al término de su educacion, ó les faltasen pocos dias para llegar á él, deberian ser admitidos á la emancipacion: con lo cual seria corta la diferencia, y la emancipacion podria ir acompañada de aquellas solemnidades, y arreglarse del modo que creo necesario para coronar la obra de una educacion de esta naturaleza.

---

### CAPÍTULO XV.

*De las solemnidades que deberian acompañar á la pública emancipacion, y del modo con que deberia ser arreglada y dirigida por la ley.*

**HAY** en la vida humana algunas épocas tan notables, que no se olvidan jamas. Tal seria la de la emancipacion de que hablamos; porque es tan grande la mudanza que produce en el estado del hombre, que la edad mas larga no bastaria para destruir la memoria, no solo del acto mismo con que se obtiene, sino tampoco de todas las circunstancias que la precedieron ó acompañaron. Trate-mos pues de dar á este acto y á estas circunstancias la mayor eficacia posible; de hacer precioso su recuerdo, y de dirigirle de modo que sea profunda su impresion, y dure su influjo toda la vida.

Uno de los errores de nuestro siglo y de nuestros

contemporáneos es presentar la razon demasiado desnuda, como si el hombre constase solamente de espíritu. Descuidando la lengua de los signos, que habla á la imaginacion, se ha descuidado el lenguaje mas enérgico.

Parece que hemos olvidado lo que conocieron los antiguos, y que ignoramos que la impresion de la palabra es comunmente débil; que se habla al corazon por medio de los ojos, mucho mejor que por medio de los oídos, y que el orador suele decir mas cuando habla menos.

Para persuadir Licurgo á los Espartanos la importancia de su rígida disciplina, dispone que riñan dos perros, uno acostumbrado á la caza, y otro al ocio doméstico. Temistocles, refugiado en casa de Admeto, su enemigo mortal, toma en brazos á su hijo, sube al ara, se coloca entre los dioses domésticos, y le recuerda de este modo los derechos y obligaciones de la hospitalidad. Para exasperar al pueblo contra los Tarquinos, le presenta Bruto el cadáver de Lucrecia violada; y para vengar la muerte de Cesar, hace el orador que se lleve al foro el cuerpo del dictador asesinado, cubierto con la túnica empapada en sangre. En las conjuraciones conducia el gefe á los socios á una caverna ó á los subterráneos de un edificio, inmolaba una víctima, recogia su sangre en una copa, de la cual bebian los conjurados y bañaban con ella sus armas; y en seguida, despues de un breve discurso, se pronunciaba el terrible juramento. Estos medios son des-



conocidos á la elocuencia moderna. Reduciendonos á los precisos términos de un discurso, lo sacrificamos todo al raciocinio, sin conceder nada á la accion. Con este método podemos convencer, pero no escitar; hacer demostrables las cosas, pero no producir grandes sensaciones; refrenar, pero no mover.

Sigamos el método opuesto; imitemos á los antiguos; unamos los discursos á las acciones, los dichos á los signos, las palabras al espectáculo; traslademos á los actos civiles las augustas ceremonias de los actos religiosos; aprovechemonos del influjo que las solemnidades y los ritos han tenido siempre sobre los hombres; sirvamonos de los dos caminos que nos presentan los oidos y los ojos, para penetrar en el entendimiento y en el corazon; y de este modo persuadirémos al mismo tiempo que lo-gramos hacer que se ponga por obra aquello mismo que persuadimos.

Convencido de esta verdad, la cual, si es aplicable á todos los hombres, lo es mucho mas á los jóvenes, cuya imaginacion mucho mas viva es tambien mas fecunda y mas vigorosa en sus efectos, he creido deber arreglar del modo siguiente la pública emancipacion.

Todos los alumnos de los varios distritos comprendidos en una misma provincia, que hayan llegado á la edad fijada por la ley, como término de la educacion pública, serán conducidos, la víspera del día destinado á la pública emancipacion, al

lugar de la provincia donde reside el magistrado supremo de educacion. Este funcionario respetable por su edad, por su empleo, y por los méritos que se requieren para obtenerle (1), será en aquel día el intérprete de la patria, y el órgano de sus sentimientos.

Una marcha grave y magestuosa conducirá los alumnos al templo, el cual estará abierto para todos; pero tendrán en él los alumnos un lugar distinguido. El magistrado ocupará un alto trono, y las insignias de su magistratura indicarán la dignidad de su empleo. En un trono mas alto estará colocado el código de las leyes: adornarán el altar los emblemas de las virtudes civiles, y se dará principio á la ceremonia con el himno del agradecimiento y de las promesas. Este himno, obra de un filósofo, será cantado por el sacerdote, y formarán los alumnos el coro. Su estilo será sencillo y sublime, su idioma el vulgar, y la música, muy diversa de la moderna, se arreglará conforme á los principios de los antiguos, que la combinaban

---

(1) Repito que esta magistratura deberia ser uno de los cargos mas respetables del estado, y darse como premio de los mayores servicios hechos á la patria. Siendo de mucho honor y de poco trabajo, podrian ejercerla los hombres mas beneméritos del estado, que por razon de su edad no pudiesen emplearse en ocupaciones demasiado molestas. El guerrero célebre y el magistrado ilustre podrian desempeñarla igualmente, y corresponder del modo mas completo al gran designio de la ley.



mejor que nosotros con los designios de la ley y con los intereses sociales (1).

Concluido el himno, intimaré un heraldo en nombre de la ley el silencio y la atencion, y el magistrado pronunciará entónces el discurso siguiente (2).

« Hijos de la patria, alumnos del magistrado y » de la ley, escuchad las últimas lecciones de un » hombre que por espacio de trece años se ha des- » velado en cuidar de vuestra infancia, y durante » el mismo tiempo ha sido el gefe supremo de » vuestra educacion.

» La ignorancia y los errores eran la herencia » que os habian preparado vuestros padres. El con- » tagio de la bajeza y de los vicios era el peligro » que amenazaba á vuestra adolescencia. La abyec- » cion ó el delito hubieran sido los frutos de la » edad madura. Siervos viles ó violadores de las » leyes, vuestras acciones os habrian acarreado la » ignominia ó la pena. El caballo y el buey, com- » pañeros de vuestros trabajos, no menos racionales que vosotros, pero mas fuertes, habrian » sido mas precisos que vosotros á la sociedad y

(1) Me acuerdo de haber hallado en Homero, que se da á los músicos el nombre de maestros; y es bien sabido el influjo que tenia la música en la educacion pitagórica y platónica.

(2) Como este discurso no debería ser obra del magistrado, sino de la ley, me ha parecido necesario indicar aquí el modo con que debería estar concebido.

» al estado. Indiferentes á la patria, y no menos » indiferente esta con respecto á vosotros, no habríais tenido mas que el nombre de ciudadanos, » asi como no habríais tenido mas que la figura de » hombres. Envilecidos á vuestros propios ojos, lo » habríais sido tambien á los de los otros; no estí- » mandoos á vosotros mismos, no habríais podido » merecer ni conseguir la estimacion de los demas » hombres, ni evitar el desprecio sino con la vio- » lencia, y los ultrajes con el delito. Quizá la » proteccion de la ley hubiera podido libraros » de los atentados de la fuerza; ¿pero quien hu- » biera podido defenderos de los insultos de la » opinion?

» Solo una educacion como la que habeis reci- » bido podia libraros de todos estos males. Solo » ella podia sustituir la instruccion á la ignorancia, » las verdades á los errores; libraros, en la con- » dicion en que habeis nacido, del contagio de la » bajeza y de los vicios; elevar vuestros ánimos y » hacerlos dignos de la virtud; llenar vuestros co- » razones de pasiones grandes y útiles, para que » fuesen inaccesibles á las viles y perniciosas; ins- » piraros la idea de vuestra propia dignidad, y pre- » pararos la estimacion de los demas, haciendoo » antes estimables para con vosotros mismos: en » una palabra, solo ella podia haceros dignos de » pertenecer á una ciudad, y de merecer el nom- » bre de ciudadanos.

» Todos estos beneficios debeis á la patria.



» ¿ Quien de vosotros será el ingrato? ¿ Que debéis  
 » hacer para no serlo?  
 » Sed felices: buscad la felicidad, pero no os  
 » engaños en la eleccion de los medios que deben  
 » proporcionarosla. Este es el reconocimiento que  
 » la patria exige de vosotros. Seréis felices y agra-  
 » decidos, si buscáis la felicidad en el testimonio  
 » interior de vuestra inocencia, y en la privacion  
 » de los remordimientos; si la buscáis en la ocu-  
 » pacion y no en la ociosidad, en la templanza y  
 » no en la crápula, en la frugalidad y no en la  
 » glotonería. Seréis felices y agradecidos, si bus-  
 » cais la felicidad en los brazos de una esposa vir-  
 » tuosa, y no de una meretriz infame, en el seno  
 » de la familia, y no en los lupanares, en los pla-  
 » ceres de la inocencia, y no en una voluptuosidad  
 » refinada. Seréis felices y agradecidos, si os veis  
 » rodeados de los frutos de vuestros inocentes amo-  
 » res, y no de los testigos de vuestros delitos; si  
 » respetais el tálamo ageno, como será guardado  
 » el vuestro por el amor y la honestidad; si cum-  
 » plís con las obligaciones de hombres y de ciu-  
 » dadanos, no por el temor de las penas, sino ani-  
 » mados del amor de lo justo, y del respeto á las  
 » leyes. Seréis felices y agradecidos, si buscáis  
 » vuestra subsistencia en el fruto de vuestros su-  
 » dores y de vuestra industria, y no en los fraudes  
 » del interes ni en las arterías de la codicia; si pre-  
 » ferís inclinar la cabeza ácia el terreno que cul-  
 » tivais, desdeñandoos de inclinarla ante el rico

» y el poderoso que quiere comprar vuestras baje-  
 » zas, y pagar vuestra humillacion; si aprove-  
 » chandoos de los medios que habeis recibido de la  
 » naturaleza y de la educacion para proveer por  
 » vosotros mismos á vuestra subsistencia, no os  
 » reducís al estado de haber de mendigarla de  
 » otros; en una palabra, si semejantes á un númen  
 » que se oculta en un sitio solitario, y solo se deja  
 » ver en su templo, se cifra vuestra suerte en ser  
 » útiles á los hombres, y no pedirles nada; si vues-  
 » tra condicion limita vuestros deseos; si vuestros  
 » deseos corresponden á vuestras obligaciones; si  
 » aprendéis á perder lo que se os puede quitar, á  
 » renunciar lo que os niega la virtud, á poseer lo  
 » que sea vuestro, y á oponer de este modo la esta-  
 » bilidad del goce á la frugalidad de los bienes.  
 » Seréis felices y agradecidos, si buscáis vuestra  
 » felicidad en la estimacion del sabio, y no en la  
 » opinion del necio; en las distinciones grandes y  
 » permanentes, y no en las pequeñas y efímeras;  
 » en la gloria de la virtud, y no en la vanidad del  
 » vicio. Finalmente, seréis felices y agradecidos,  
 » si amais y defendeis la patria y las leyes que pro-  
 » mueven y protegen vuestra felicidad.  
 » Si su salud os obliga á perecer por ella, no  
 » dejaréis de ser felices en el momento mismo que  
 » precede y acompaña á este sacrificio. Dominados  
 » de pasiones virtuosas y grandes; libres de mil  
 » opiniones erróneas, lo estaréis tambien de la que  
 » da tanto valor á la vida. Terminandola tan útil y



» gloriosamente, no creeréis que la acabáis, sino  
 » que la empezais de nuevo. Ya habeis aprendido á  
 » conocer y á sentir que la muerte, que es el tér-  
 » mino de la vida del cobarde y del malvado, es el  
 » principio de la del virtuoso y del héroe.

» Hijos de la patria, he aquí lo que vuestra madre  
 » exige de vosotros. Ella os ha preparado el camino  
 » que debe guiaros á la felicidad, y os ha suminis-  
 » trado los medios de conseguirla. Si os aprovechais  
 » de ellos, quedarán compensados sus beneficios,  
 » y pagados sus desvelos. Acercaos pues al trono  
 » donde estan colocados los decretos y la espresion  
 » de su voluntad: apoyad vuestra mano sobre el  
 » código de sus leyes, y haced que en este acto so-  
 » lenne ratifique vuestro corazon la promesa que  
 » van á pronunciar vuestros labios, de no vivir sino  
 » para ella.»

Aquí suspenderá el magistrado su discurso; des-  
 cenderá de su trono para pasar á aquel en que está  
 colocado el código de las leyes, y teniendo en las  
 manos el respetable libro, entonará el cántico alu-  
 sivo á esta ceremonia, el cual será continuado por  
 los músicos. Entretanto subirán al trono los alum-  
 nos uno despues de otro, y poniendo la mano sobre  
 el código, pronunciarán la promesa que hemos in-  
 dicado.

Terminado el cántico, volverá el magistrado á su  
 trono, y publicará la emancipacion, concluyendo  
 del modo siguiente su discurso.

« Ciudadanos, confiada en vuestras promesas ,

» os llama la ley con este nombre, y yo, en uso  
 » de su autoridad, os confieso los derechos que van  
 » unidos á él. Los trece años que habeis estado su-  
 » jetos á nuestra educacion, solo han servido para  
 » disponerlos á merecerlos. Ahora depende de vos-  
 » otros el mostrar que sois dignos de ellos. Hallan-  
 » doos bajo la inmediata vigilancia de los maestros  
 » públicos, solo podíais darnos esperanzas. Vuestra  
 » conducta en lo sucesivo es la única que puede  
 » presentarnos pruebas positivas de que esperába-  
 » mos con fundamento. Lejos ya de nuestra vista,  
 » y abandonados á la sola direccion de la ley, de-  
 » beis hacer nuestras veces con vosotros mismos.  
 » Vosotros debeis ser el magistrado y el director;  
 » debeis examinaros, espíaros, dirigiros; en una  
 » palabra, debeis heredar y ejercer en vosotros  
 » mismos nuestro ministerio y todas sus fun-  
 » ciones.»

Concluido así el discurso, volverá el magistrado  
 á descender del trono, y al pié del altar, mientras  
 los músicos cantan el himno de la concordia, el  
 magistrado y los alumnos se darán recíprocamente  
 el abrazo de paz. Este será el término de las solem-  
 nidades y de los ritos que han de acompañar á la  
 emancipacion pública. Luego que salgan del tem-  
 plo los alumnos, serán conducidos al lugar desti-  
 nado para la comida que se ha de tener en público,  
 la cual será presidida por el magistrado mismo. Se  
 seguirán á esto los ejercicios militares; se escribirá  
 á todos los alumnos en el libro de los defensores de